

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 2 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 37226/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por el Director de Mantenimiento y Servicios Generales, Señor Marcelo Alejandro FERREYRA que serán destinados al mantenimiento de las instalaciones de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación encuadra en lo normado en las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en el Decreto N° 1023/2001 en su Art. 25, Inc. d), apartado 1), lo normado en el Decreto Nacional N° 1030/16, Anexo, Art. 15. y en la Ordenanza 11/2023 CS, artículos 8 a 10.

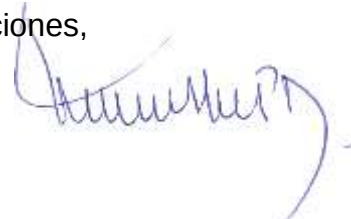
Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, efectuó el llamado a presentar ofertas, publicó la convocatoria en la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo y efectuó invitaciones a cotizar a empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes. A dicha convocatoria se presentaron DOS (2) oferentes.

Que, teniendo en cuenta el monto aproximado del presente gasto, lo dispuesto en la Resolución N° 2511/2024-R., la Dirección de Contratación y Patrimonio, realizó un análisis de las propuestas de los oferentes y, en base a ello, efectuó una sugerencia de adjudicación por menor precio que fue remitida al Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias a fin de que asesore técnicamente.

Que, el mencionado Director, informó que comparte la mencionada propuesta de adjudicación, por considerar la misma conveniente y ajustada a lo solicitado.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico mencionado, indica que -con la conformidad de la superioridad- se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 20/2024, adjudicar a la empresa, por los renglones, los montos y motivos aconsejados y compartidos por el Director de Mantenimiento y Servicios Generales y por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 80/100 (\$ 3.860.690,80).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



RESOLUCIÓN N° 1366/2024_____

RESOLUCIÓN DIGITAL**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pliego y lo actuado en la **Contratación Directa N° 20/2024** con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 15. y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., artículos 8 a 10.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, los renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 a la firma **EMPRENDIMIENTOS PRAGA S.A.** (CUIT 30-71607249-1), por menor precio y ajustarse a lo solicitado por un monto total de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 80/100 (\$ 3.860.690,80)**.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria reservada por NUP 2824/2024, y como se indica a continuación:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2 – BIENES DE CONSUMO				\$3.860.690,80
9 – Otros bienes de consumo			\$3.860.690,80	
3 – Útiles y materiales eléctricos		\$3.860.690,80		
EMPRENDIMIENTOS PRAGA S.A. (CUIT 30-71607249-1)	\$3.860.690,80			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1366/2024 _ _ _ _